

14/10/22, 19:04

Correo: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RAD 2021-0313 RECURSO DE REPOSICION AUTO OCT 10 DE 2022

OMAR ADOLFO JIMENEZ LARA <OAJL78@hotmail.com>

Vie 14/10/2022 4:59 PM

Para: Juzgado 21 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j21cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señora

JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

DTE: SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ

DDO: JULIA CASTRO CARVAJAL Y CONSORCIO CCA S.A.S

RAD: 2021-0313

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AUTO OCT 10 DE 2.022 NRAL 2 ABSTIENE LIBRAR
DESPACHO COMISORIO SECUESTRO VEHICULO FWR 161 A JUZGADOS CIVILES
MUNICPALES 36 Y 37 DE CALI, CON CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS
COMISORIOS SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11650 DE OCTUBRE 28 DE 2020 EXPEDIDO POR
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

OMAR ADOLFO JIMENEZ LARA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.520.830 de Cali, abogado Titulado y en ejercicio con T.P.No.178386 del C.S de la J., en calidad de apoderado judicial de la parte actora, por medio del presente escrito me permito adjuntarle la petición del asunto en formato PDF.

OMAR ADOLFO JIMENEZ LARA

C.C.No.94.520.830 de Cali

T.P.No.178386 del C.S de la J.

El señor es mi pastor y nada me faltara

OMAR A. JIMENEZ LARA

ABOGADO

CARRERA 4 No. 11- 33 EDIFICIO ULPIANO LLOREDA OFICIINA 401

E-mail: oajl78@hotmail.com

Cali- valle

Señora

JUEZ 21 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

DTE: SANDRA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ

DDO: JULIA CASTRO CARVAJAL Y CONSORCIO CCA S.A.S

RAD: 2021-0313

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION AUTO OCTUBRE 10 DE 2.022 MEDIANTE EL CUAL SE ABSTIENE LIBRAR DESPACHO COMISORIO SECUESTRO VEHICULO FWR 161 A JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES 36 Y 37 DE CALI, CON CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11650 DE OCTUBRE 28 DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

OMAR ADOLFO JIMENEZ LARA, mayor y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.520.830 de Cali, abogado Titulado y en ejercicio con T.P.No.178386 del C.S de la J., en calidad de apoderado judicial de la parte actora, por medio del presente escrito me permito respetuosamente me permito interponer recurso de reposición con base en lo siguiente:

Teniendo en cuenta que mediante auto de fecha octubre 10 de 2.022, numeral 2, su honorable despacho se ABSTIENE de librar **DESPACHO COMISORIO** del vehículo de placas **FWR 161**, con destino a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES 36 Y 37 DE CALI, CON CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11650 DE OCTUBRE 28 DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**

Es cierto que la norma del del Art 595 del C.G.P, como lo estipulo el legislador, pero en la práctica no lo están haciendo, desconozco el procedimiento a través del inspector de tránsito, si su honorable despacho a la fecha tiene conocimiento dentro de algún proceso que curse en su despacho y que un inspector de transito lo haya realizado, sírvase respetuosamente indicarme como fue el procedimiento.

por lo que se conoce actualmente los que están realizando las diligencias de secuestro, son los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES 36 Y 37 DE CALI, CON CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11650 DE OCTUBRE 28 DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Por lo tanto, le solicito de manera muy respetuosa, que, en aras de vitar dilaciones y pérdidas económicas para las partes, toda vez que los precios de bodegaje son muy elevados en dichos parqueaderos, desconociendo si dicho parqueadero esta autorizado por el consejo superior de la judicatura, para recibir vehículos inmovilizados por orden judicial, emanada por los juzgados de esta ciudad.

OMAR A. JIMENEZ LARA

ABOGADO
CARRERA 4 No. 11- 33 EDIFICIO ULPIANO LLOREDA OFICIINA 401
E-mail: oajl78@hotmail.com
Cali- valle

Sírvase respetuosamente, reconsiderar su decisión y en consecuencia sírvase REPONER PARA REVOCAR el numeral 2 del auto de fecha octubre 10 de 2.002, librando el respectivo despacho comisorio a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES 36 Y 37 DE CALI, CON CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11650 DE OCTUBRE 28 DE 2020 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

De la Señor Juez, atentamente



OMAR ADOLFO JIMENEZ LARA
C.C.No.94.520.830 de Cali
T.P.No.178386 del C.S de la J.

SECRETARIA

En la fecha, a las 8 a.m. y por el termino de 3 días, fijo en lista el (la) anterior Traslado Recurso de Reposición

Cali, 21-Oct-2022

Secretaria,



MARIA ISABEL ALBAN